

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 92	Resolución No. 0251	Fecha: 19-08-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0251 DE 2022**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MERLE LORENA URIBE JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 37.276.688

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0251 del 19 de agosto de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010702210023902	ESPERANZA JAIMES URIBE	C 19 # 9-50 APTO 101 EL PARAMO
010702210041902	MERLE LORENA URIBE JAIMES	C 19 # 9-50 APTO 201 EL PARAMO
010702210042902	MERLE LORENA URIBE JAIMES	C 19 # 9-50 APTO 202 EL PARAMO

Del barrio El Paramo, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial N°. 01-07-0221-0023-902; N°. 01-07-0221-0041-902 y N°. 01-07-0221-0042-902, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). N°. 54-001-2196-2019 del 05-10-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010702210023902	86	125	14253	1,26	1,3	1	1,396	0,831032	\$ 2.329.281	\$ 96.475.000
010702210041902	30	53	14253	1,26	1,59	1	1,396	0,831032	\$ 993.799	\$ 39.742.000
010702210042902	30	53	14253	1,26	1,59	1	1,396	0,831032	\$ 993.799	\$ 39.742.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC 54-001-2196-2019 del 05-10-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010702210023902	\$ 305.100	\$ 342.100

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 92	Resolución No. 0251	Fecha: 19-08-2022 Página 2 de 2

010702210041902	\$ 130.200	\$ 145.900
010702210042902	\$ 130.200	\$ 145.900

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la liquidación y cancelación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010702210023902	260-333145
010702210041902	260-333146
010702210042902	260-333147

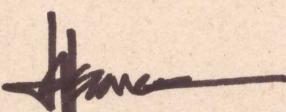
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MERLE LORENA URIBE JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.276.688

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.